



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: 10/04/2023

Objeto de la  
contratación

CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS

Requerimiento  
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

CONVENIO 136-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Teniendo en cuenta la administración de las redes de EMPOCALDAS S.A E.S.P en el municipio de Neira para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, el cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios, la celebración del convenio 136 de 2023 entre la alcaldía de Neira Caldas y EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión para dar continuidad a la Etapa I adelantada en primera fase para solventar temas en cuenta a la adecuada prestación del servicio de alcantarillado al descole de la zona noroeste municipal y de garantizar por la adecuada gestión integral del riesgo en la zona, la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS es imprescindible, con una inversión estimada de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 323.035.564) por concepto de obra civil para ejecución completa de la obra con recursos del municipio. Por su parte, EMPOCALDAS S.A E.S.P realizará aporte en bienes y servicios por valor de \$ 36.732.253.
Conveniencia	EMPOCALDAS S.A E.S.P a la fecha tiene un total de 4.018 usuarios activos de acueducto y 3.786 usuarios activos de alcantarillado en el municipio de Neira, de los cuales 427 son suscriptores comerciales y 3.591 residenciales, esto obliga a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios., máxime tras la ejecución de obras en una primera fase. Por ello es conveniente completar la obra civil para la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS, mejorando las condiciones de la ya obsoleta red existente, ajustando la nueva tendida a las exigencias hidráulicas al aumentar su capacidad de transporte y regular la energía de las aguas colectadas por el actual volumen existente con aportes de aguas superficiales a la red y descole de alcantarillado, evitando daños futuros en sector del Cementerio- Cantadelicia en el municipio de Neira Caldas.
Oportunidad	Es oportuna la ejecución de las obras luego de realizadas las correspondientes a Fase I y teniendo el convenio interadministrativo 136 de 2023 actualmente celebrado entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS para la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del bien  
y/o servicio

En cuanto al aspecto técnico, se ejecutarán las reposiciones de redes de alcantarillado para la optimización del servicio de acuerdo a los presupuestos adjuntos al presente estudio y así mismo de acuerdo a las especificaciones técnicas y ejecutadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad

*OP*

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS S.A E.S.P**  
**MUNICIPIO NEIRA CALDAS**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS**

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					<b>\$ 18.754.591</b>
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	ml	306,92	\$ 9.038	\$ 2.773.872
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	und	2,00	\$ 240.778	\$ 481.557
1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO	ml	333,83	\$ 12.100	\$ 4.039.268
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	und	1,00	\$ 969.234	\$ 969.234
1.5	BODEGA PARA CAMPAMENTO (INCLUYE ADECUACIONES)	m2-mes	1,00	\$ 2.799.082	\$ 2.799.082
1.6	DEMOLICIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PAVIMENTO Y CUNETAS (Incluye retiro a escombrera autorizada)	m3	53,71	\$ 143.203	\$ 7.691.578
<b>EXCAVACIONES</b>					<b>\$ 18.344.509</b>
2.1	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA (CUALQUIER MATERIAL seco/húmedo) de 0 a 2 m	m3	329,86	\$ 49.007	\$ 16.165.319
2.2	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA (CUALQUIER MATERIAL seco/húmedo) de 0 a 2 m (domiciliarias)	m3	47,52	\$ 45.858	\$ 2.179.190
<b>RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN</b>					<b>\$ 46.866.030</b>
3.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ESCOMBROS MEDIDO EN BANCO A UNA DISTANCIA DE 10 KM	m3	133,25	\$ 48.172	\$ 6.419.038
3.2	SOBREACARRERO EN BUGGI FUERTE PENDIENTE	m3/hm3	673,07	\$ 32.778	\$ 22.061.587
3.3	SOBREACARRERO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE	m3/hm3	134,61	\$ 136.579	\$ 18.385.405
<b>RELLENOS</b>					<b>\$ 19.647.627</b>
4.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (CANGURO), INCLUYE ACARREO INTERNO	m3	254,99	\$ 31.211	\$ 7.958.343
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	ml	76,73	\$ 11.477	\$ 880.668
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ARENA GRUESA PARA EL ATRAQUE DE TUBERÍAS	m3	21,77	\$ 199.734	\$ 4.348.075
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AFIRMADO COMPACTADO e=0,15 m	m3	32,7	\$ 197.849	\$ 6.460.541
<b>ENTIBADO</b>					<b>\$ 18.451.017</b>
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENTIBADO TIPO I	M2	306,92	\$ 44.652	\$ 13.704.707
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENTIBADO EN MADERA TIPO II, INCLUYE DISEÑO ESTRUCTURAL (ALTURA ENTRE 0 Y 2 M)	M2	100,00	\$ 47.463	\$ 4.746.310
<b>INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO</b>					<b>\$ 61.393.468</b>
6.1	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 160 M.M. (6") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	132,00	\$ 22.028	\$ 2.907.630
6.3	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 315 M.M. (12") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	249,94	\$ 34.112	\$ 8.526.016

*OP*

6,2	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 355 M.M. (14") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	56,98	\$ 41.319	\$ 2.354.357
6,4	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 400 M.M. (16") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	0,00	\$ 45.483	\$ 0
6,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO (0,60x0,60 m) EN CONCRETO 21 MPA (INCLUYE TAPA)	und	23,00	\$ 841.237	\$ 19.348.446
6,6	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 315 mm x 160 mm. INCLUYE ACCESORIOS.	und	5,00	\$ 124.491	\$ 622.457
6,7	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 355 mm x 160 mm. INCLUYE ACCESORIOS.	und	3,00	\$ 126.614	\$ 379.841
6,8	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 400 mm x 160 mm. INCLUYE ACCESORIOS.	und	0,00	\$ 144.228	\$ 0
6,9	SUMINISTROS, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUMIDERO DOBLE REJA CON DESARENADOR CONCRETO DE 21 MPA - (INCLUYE ADECUACIONES PARA TAPA EN CONCRETO Y REJA METÁLICA EN Ø1")	und	12,00	\$ 2.271.227	\$ 27.254.721
<b>OBRAS EN CONCRETO</b>					<b>\$ 131.843.947</b>
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO DE 21 MPA	ml	21,21	\$ 938.185	\$ 19.898.909
7,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE-CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPEC D=1.20 M EN CONCRETO DE 21 MPA	und	15,00	\$ 733.382	\$ 11.000.726
7,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TAPA HIERRO FUNDIDO D=0.60m PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO (INCLUYE ARO-TAPA)	und	15,00	\$ 971.743	\$ 14.576.149
7,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO DE 21 MPA PARA ALIVIADERO DE (2.5 M DE LARGO X 1.6 M DE ANCHO X 1.46 M DE ALTO Y ESPESOR E = 0,3 M)	m3	0,00	\$ 1.312.324	\$ 0
7,4	SOLADO DE LIMPIEZA PARA ALIVIADEROS	m2	0,00	\$ 123.750	\$ 0
7,5	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	Kg	0,00	\$ 12.309	\$ 0
7,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABEZOTE DE DESCARGA. EN CONCRETO DE 21 MPA	m3	0,00	\$ 1.312.324	\$ 0
7,7	SELLAMIENTO DE JUNTAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OTROS CONCRETOS (0.005 M). INCLUYE CORTE	ml	767,30	\$ 13.349	\$ 10.243.012
7,8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO f'c=210 Kg/cm2 PARA RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO e= 0.12 m	m3	58,01	\$ 1.312.324	\$ 76.125.151
<b>TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN</b>					<b>\$ 7.734.375</b>
8,1	Trabajador SISO (máximo 2 mes)	mes	2,00	3.093.750,00	\$ 6.187.500
8,2	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contratada. (Máximo 2 mes)	mes	0,50	3.093.750,00	\$ 1.546.875
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 323.035.564</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 239.374.260</b>
<b>ADMINISTRACION (29%)</b>					<b>\$ 69.418.535</b>
<b>IMPREVISTOS (0%)</b>					<b>\$ 0</b>
<b>UTILIDAD(5%)</b>					<b>\$ 11.968.713</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDAD (19%)</b>					<b>\$ 2.274.055</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 323.035.563</b>

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono
			<b>Presupuesto Oficial</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 323.035.563	0	323.035.563
<b>Cod. Rubro</b>	<b>Nombre rubro de apropiación</b>	<b>Valor de la apropiación</b>
2320101001030861	CONVENIO 136 DE 2023 ENTRE EMPOCALDAS SA ESP Y EL MUNICIPIO DE NEIRA	\$ 323.035.564
TOTAL CDP		\$ 323.035.564

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
151	Reposicion y Mejoramiento de alcantarillado de Neira Etapa 1	2022
152	Reposicion y Mejoramiento de alcantarillado de Neira Etapa 2	2022
153	Reposicion y Mejoramiento de alcantarillado de Neira Etapa 3	2024
158	Mejoramiento y Optimización alcantarillado de Neira Etapa 1	2022

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	NO APLICA												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	NO APLICA												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	APLICA												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	APLICA												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	APLICA												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	NO APLICA												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <tr> <td>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</td> <td>Número de certificado</td> <td>Organismo de certificación del producto</td> <td>Número del Lote</td> <td>Fabricante de la tubería</td> <td>NIT-DV</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

*CP*

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	NO APLICA
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	APLICA
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	APLICA
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Reportar los recursos correspondientes	APLICA
Constituir los certificados de disponibilidades presupuestales	Aplica
Constituir los respectivos Registros Presupuestales	Aplica
Designar un funcionario para que en conjunto con el ingeniero de zona de Empocaldas S.A E.S.P realice la supervisión del presente convenio.	Aplica
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a las obras respectivas	Aplica
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra y liberación de responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Adelantar los procesos contractuales que se requieran para seleccionar al contratista que realizará las obras y entregará los suministros indispensables para el avance en la ejecución del proyecto.	Aplica
Ejecutar los recursos del respectivo convenio.	Aplica
Suministrar todos los datos y documentos que guarden relación con el objeto del presente convenio.	Aplica
Designar al ingeniero de zona para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera del presente convenio.	Aplica
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido	Aplica
Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado	Aplica
Presentar informes de avance del proyecto	Aplica
Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	Aplica
Prestar asistencia técnica y supervisión durante la ejecución del convenio	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccional Neira: Desde el Cementario hasta sector Cantadelicias, municipio de Neira.
Plazo de ejecución	120 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio

#### FORMA DE PAGO

Forma de pago	Serán desembolsados en su totalidad una vez se firme el acta de inicio
---------------	--

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

##### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

<b>Nombre del Supervisor Administrativo</b>	<b>Cargo del Supervisor</b>
Juan Pablo Zuluaga	Ingeniero de Zona
<b>Nombre del Supervisor Técnico</b>	<b>Cargo del Supervisor</b>
Juan Pablo Zuluaga	Ingeniero de Zona

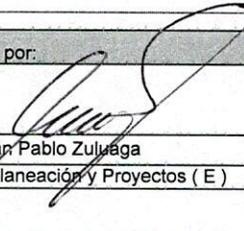
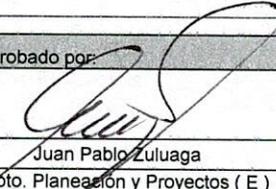
**GARANTÍAS**

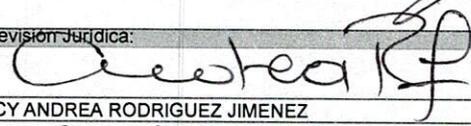
<b>Tipo de garantías</b>	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

<b>Tipo de contrato</b>	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

<b>Solicitado por:</b>		<b>Aprobado por:</b>	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga	Nombre	Juan Pablo Zuluaga
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos ( E )	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos ( E )

<b>Revisión Jurídica:</b>	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	Secretaria General